



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 307-2012-UNAM

Moquegua, 12 de Setiembre del 2012

VISTO:

El Informe N° 137-2012-UNAM-CPIM del 24.08.2012 emitido por el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas; el Informe N° 474-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el Proveído de Presidencia N° 3693 de fecha 10.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 137-2012-UNAM-CPIM del 24.08.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas solicita autorización para participar en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOLOGÍA & SEG 2012, evento a cumplirse en la ciudad de Lima del 23 al 26 de setiembre del 2012; asimismo, comunica que se realizaran visitas a Empresas Mineras para coordinación de prácticas pre profesionales de la primera promoción de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua los días 27 y 28 de Setiembre del presente año;

Que, mediante Informe N° 474-2012-OPD/UNAM, de fecha 10.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la participación en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOLOGÍA & SEG 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la participación del Ing. Marcos Luis Quispe Pérez, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, para participar en el XVI CONGRESO NACIONAL DE GEOLOGÍA & SEG 2012 y realizar visitas a Empresas Mineras para coordinación de prácticas pre profesionales de la primera promoción de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua, actividades a realizar del 23 al 28 de Setiembre del presente año, otorgándosele Seis (06) días de viáticos y asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232121	216.00	00
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	232122	1,080.00	00
Ing. Marcos Luis Quispe Pérez	22	23271199	208.88	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos y asignaciones otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Interesado
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL